



MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL



MIGOBTD-DGPC-DG-RH-193-2019

**Memorándum**

Para: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla  
Oficial de Información Ad-Honorem

De: Lic. Orlando Tejada Castillo  
Director General de Protección Civil,  
Prevención y Mitigación de Desastres

Asunto: Solicitud de información

Fecha: 20 de agosto 2019



En atención al Memorándum MEM-UAIP-260-2019 de fecha 16 de agosto del año en curso, brindo la información solicitada en el siguiente sentido:

- 1. Posee la DGPC algún plan o protocolo para atención de emergencias que involucren al sector turismo público y/o privado? Es decir ¿cómo se articula al sector turismo dentro de los planes de emergencias?**

Primeramente mencionar que el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres es el responsable de ejecutar los planes para la atención de emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales u ocasionados por la actividad del ser humano. Es un Plan interinstitucional, multisectorial y multidisciplinario. El Ministerio de Turismo no forma parte de este Sistema Nacional en ninguna de sus Comisiones, pero si la Asociación Nacional de la Empresa Privada.

El Gobierno de El Salvador a través de este Plan Nacional asume las prioridades del Marco de Sendai, incorporando líneas estratégicas de acción, resultados nacionales claves en cada una de las cuatro prioridades del Marco, teniendo en cuenta las capacidades nacionales para ejecutarse de conformidad con las competencias institucionales y sectoriales establecidas en las leyes, políticas y normas del país.

El Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres se encuentra actualizado desde el mes de noviembre del año 2018, en su Capítulo IV denominado: ARTICULACION ENTRE LA PREVENCION, MITIGACION, EMERGENCIA Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, involucra al sector turismo en la *Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia*, entre las cuales se encuentra la Línea Estratégica 3, literal i) que consiste en "promover e integrar enfoques de gestión integral para la reducción del riesgo de desastres en la industria del turismo".

El resultado esperado de esta línea estratégica es que en los lineamientos del sector turístico se encuentre integrado el enfoque de Gestión Integral para la Reducción del Riesgo a Desastres (GIRRD) y que se promueva la elaboración de estos planes en este sector. La responsabilidad de promover la elaboración de este tipo de planes le corresponde al Ministerio de Turismo y a CORSATUR.





MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL



El Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres puede ser descargado en su versión digital en la página web de la Dirección General de Protección Civil en el siguiente link:

<http://proteccioncivil.gob.sv/download/plan-nacional-28nov18/>

**2. Dentro de los planes de emergencia por Tsunami, inundación y erupción volcánica, ¿se considera al sector turismo público o privado? Si se considera el sector, ¿Cuál es su papel dentro de estos planes?**

El sector turismo se considera a través del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el cual se da el lineamiento de que cada institución ya sea pública, privada o negocio de este sector tiene la responsabilidad de elaborar sus planes de emergencia en caso de Terremoto, de Tsunami o de cualquier otra amenaza a la que se encuentre expuesta. El Ministerio de Turismo y CORSATUR tienen la responsabilidad de promover este tipo de planes de respuesta.

**3. ¿Existe un método de comunicación entre la DGPC con el sector turismo público y/o privado? ¿Cómo funciona este método de comunicación en casos de emergencia?**

El método de comunicación existente son las Alertas, los Avisos y las Advertencias que define la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Al momento de declararse un nivel de Alerta, o al momento de emitirse un Aviso o una Advertencia, se emiten lineamientos a los sectores pertinentes, a fin de que se tomen las medidas de prevención que sean necesarias: Sector turismo, sector de pesca, sector agropecuario, etc.

**4. Existe algún convenio o protocolo firmado con el MITUR o alguna gremial turística privada para el manejo de emergencias tipo tsunami o erupción volcánica?**

No existe ningún convenio o protocolo.

**5. ¿Posee la DGPC algún programa educativo o de formación en cuanto a respuesta a emergencias a MIPYMES? De ser afirmativo, ¿Qué temas contempla? De existir un programa o plan como los mencionados ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa para poder optar a participar en este?**

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a través de su *Departamento de Formación y Capacitación* realiza actividades de formación en materia de Protección Civil y Gestión Integral para la Reducción de Riesgos de Desastres e imparte capacitación sobre el análisis y reducción de riesgo, manejo y recuperación ante eventos adversos, para lo cual se cuenta con un programa básico teniendo capacidad de impartir una gama de cursos que en alguna medida contribuyen a formar personal en las instituciones.



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL



**6. ¿Impulsa la DGPC el desarrollo de capacidades sectoriales en temas de vulnerabilidad, prevención y gestión de riesgos, manejo de emergencias y resiliencia ante los efectos del cambio climático? De ser afirmativo ¿integran a las empresas privadas y MIPYMES o es un enfoque directo al ciudadano?**

La Dirección General de Protección Civil impulsa el desarrollo de capacidades en materia de Protección Civil y Gestión Integral para la Reducción de Riesgos de Desastres e imparte capacitación sobre el análisis y reducción de riesgo, manejo y recuperación ante eventos adversos ante los efectos del cambio climático.

Todo proceso de capacitación es gratuito, se brinda a toda institución interesada, la cual deberá cubrir los costos logísticos según el tipo de proceso de capacitación solicitado.

Atentamente,